

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS EXPEDIENTES NONES
QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LA
TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO**

FECHA DE RETIRO DE LISTA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

| EXPEDIENTE | NOTIFICACIÓN |
|--|--|
| 1185/2018 *DIVORCIO INCAUSADO | Resolución de fecha 30 de Octubre del 2018.- Fue legal y formalmente valido el procedimiento, atendiendo a que los cónyuges no llegaron a un arreglo, en ese sentido se declara no aprobado el convenio presentado por la actora. Se declara disuelto el vinculo matrimonial entre las partes, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. |
| 1097/2018 *DIVORCIO INCAUSADO | Resolución de fecha 30 de Octubre del 2018.- Fue legal y formalmente valido el procedimiento, atendiendo a que los cónyuges no llegaron a un arreglo, en ese sentido se declara no aprobado el convenio presentado por la actora. Se declara disuelto el vinculo matrimonial entre las partes, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. |
| 1025/2006 *ALIMENTOS | Diligencia de fecha 23 de octubre del 2018.- Téngase por desahogada la presente diligencia en la forma y los términos que del acta que antecedes se desprenden y por ratificado el escrito. Se tiene a la actora desistiéndose del embargo trabado mediante diligencia de fecha 03 de enero del 2007 sobre los derechos que le corresponden al demandado respecto del inmueble que menciona. Gírese atento oficio al registrador publico de la propiedad y del comercio de esta capital, a fin de que sirva destrabar dicho embargo, anexando copias certificadas por duplicado de las constancias conducentes a costa de la promovente. |
| 1295/2017 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA | Auto de fecha 18 de octubre del 2018.-Téngase REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA, haciendo las manifestaciones que de su oficio se desprenden y con su contenido dese vista a la parte actora para que dentro del termino de tres días manifiesten lo que a su derecho e interés importe. |

| | |
|--|---|
| <p>1131/2008 *DIVORCIO VOLUNTARIO</p> | <p>Auto de fecha 17 de octubre del 2018.-Hágase saber al ocursoante que el expediente se encuentra en este juzgado para que promueva conforme a derecho. Expidasele a su costa copia certificada de todo lo actuado.</p> |
| <p>247/2015 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA</p> | <p>Auto de fecha 17 de octubre del 2018.-Téngase al ocursoante señalando como nuevo domicilio del presunto heredero el que menciona. Se ordena turnar los autos a la diligenciaria para que se constituya en el domicilio del presunto heredero, a fin de hacerle saber la existencia de la presente sucesión, para que dentro del termino de diez días comparezca a esta autoridad a deducir derechos hereditarios si así a su interés conviniere.</p> |
| <p>321/2017 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA</p> | <p>Diligencia de fecha 17 de octubre del 2018.-téngase a la compareciente aceptando y protestando el cargo de albacea definitivo.</p> |
| <p>63/2018 *PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</p> | <p>Auto de fecha 17 de octubre del 2018.-hágase saber a la ocursoante que esta autoridad estima pertinente que ratifique su escrito de cuenta a fin de acordar sus peticiones, por lo que deberá de comparecer en el término de tres días debidamente identificada ante este tribunal previa cita en secretaria de este juzgado, apercibida que de no comparecer se le tendrá por no presentado su escrito de cuenta.</p> |
| <p>03/2003 *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA/ EXPEDIENTILLO</p> | <p>Auto de fecha 17 de octubre del 2018.-Téngase al promovente haciendo las manifestaciones que del mismo se desprenden, otorgando poder para pleitos y cobranzas a la persona que menciona realizado ante la notaria numero 26 de esta ciudad de puebla, personalidad que este tribunal reconocer.</p> |
| <p>251/2018 *INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DEPENDENCIA ECONÓMICA</p> | <p>Auto de fecha 17 de octubre del 2018.-Como lo solicita se señala cualquier dia y hora habil de oficina previa cita que obtenga en secretaria de este juzgado para la recepción de la testimonial que ofrece designando a los testigos que menciona quienes deberán de comparecer por conducto de la promovente.</p> |
| <p>635/2017</p> | <p>Auto de fecha 25 de octubre del 2018.-Téngase</p> |

| | |
|---|---|
| <p>*RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO</p> | <p>al ocursoante exhibiendo los edictos ordenados. Visto el estado procesal de los presentes autos, se tiene por admitidas las pruebas de la parte actora, las cuales se tiene por reproducidas aquí como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones inconducentes. Toda vez que todas aquellas personas que se creyeran con derechos así como el juez del registro civil de las personas de san miguel canoa, puebla no dieron contestación a la misma dentro del termino concedido, se les tiene por contestada la misma en sentido negativo. Sin que haya lugar a señalar día y hora para la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, toda vez que los documentos ofrecidos se acreditan los datos a rectificar, por lo que se ordena turnar los autos a la vista del juez a fin de dictar sentencia.</p> |
| <p>585/2018 *RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN</p> | <p>**Auto de fecha 17 de octubre del 2018.-toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Dese cumplimiento a su tercer resolutive girándose en sus términos el oficio correspondiente, acompañando las copias certificadas por triplicado de las constancias conducentes. se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p> |
| <p>927/2004 *DIVORCIO VOLUNTARIO</p> | <p>**Auto de fecha 17 de octubre del 2018.-toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales para que a su vez gire oficio al ciudadano juez quinto del registro civil de las personas de puebla, para que proceda a realizar lo conducente. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p> |

| | |
|--|--|
| 831/2018 *RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO | **Auto de fecha 17 de octubre del 2018.-toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Dese cumplimiento a su tercer resolutive girándose en sus términos el oficio correspondiente, acompañando las copias certificadas por triplicado de las constancias conducentes. se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido. |
|--|--|

**EN CIUDAD JUDICIAL A 05 DE OCTUBRE DE 2018
DILIGENCIARIA**

LIC. ANA MARIA ARCOS SANTIAGO

FECHA DE RETIRO DE LISTA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018